

## ACTUALIZACIÓN VERSIÓN ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE BAJO RELACIÓN DEPENDENCIA

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos informarles que el Servicio de Rentas Internas a través de su portal Web, ha publicado una nueva versión del anexo de retenciones en la fuente bajo relación dependencia, en las que se añaden los siguientes campos:

Campo	Detalle	Temas para considerar
Tipo de empleador	Se detallará los códigos de la tabla TIPO DE EMPLEADOR, puede ser "PRIVADO MIXTO" o "PUBLICO".	- Si el tipo de empleador es "PRIVADO MIXTO", el ente de seguridad social debe ser "IESS".
Ente de seguridad social	Ente de seguridad social, puede ser: "IESS" o "ISSFA ISSPOL".	- Si el tipo de empleador es "PUBLICO", el ente de seguridad social puede ser: "IESS" o "ISSFA ISSPOL".
Trabajador con o a cargo de personas con enfermedades catastróficas, raras y/o huérfanas	Detallar uno de los códigos de la tabla ENFERMEDAD CATASTRÓFICA, puede escoger: Sí o No aplica el beneficio. Este campo no aplica para el año 2022.	
Número de cargas familiares para rebaja de gastos personales	Detallar uno de los códigos de la tabla NÚMERO DE CARGAS FAMILIARES para rebaja de gastos personales.	
Valor del impuesto retenido al trabajador por este empleador	Detallar el valor del Impuesto a la Renta efectivamente retenido al trabajador sin considerar el Impuesto a la Renta asumido por este empleador. En caso de no haberse realizado ninguna retención, se deberá registrar con valores cero.	

Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en contactarnos.

**Quito**  
 Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador  
 Edificio Tapia, 8vo piso.  
 Telf.: (593-2) 3331946- 3332371

**Guayaquil**  
 Dr. Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión  
 Edificio City Office, piso 2 oficina 207  
 Telf.: (593-4) 3883841